



PRECIOS MÍNIMOS DE **EXPORTACIÓN PARA TOMATE**

RESUMEN:

Desde el 8 de agosto rigen nuevos precios mínimos de exportación para el tomate fresco (fracción 07.02.00.03), aplicables a diversas variedades, en dólares por kilogramo.

ESCRITO POR:

LIC. ERNESTO CERVERA
Comercio Exterior y Aduanas

CONTÁCTANOS:

dn@bhrmx.com
www.bhrmx.com

Por considerar de suma importancia para el Sector Agrícola en nuestro país, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural publicaron el pasado viernes 8 de agosto del año en curso en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo que establece los precios mínimos de exportación para el tomate fresco” con la finalidad de asegurar la producción e incrementar la productividad nacional, así como integrar la Economía Nacional con la Internacional y defender a la planta productiva de prácticas desleales de comercio exterior. Este Acuerdo entró en vigor el día de su publicación en el DOF.

La fracción arancelaria afectada es la 07.02.00.03 y su descripción es Tomates frescos y refrigerados de conformidad a la siguiente tabla:

Fracción arancelaria / NICO	Descripción	Variedad	UMT (Kg)	Precio mínimo de exportación*
0702.00.03	Tomates frescos o refrigerados			
01	Tomates “cherry”		1	1.70
03	Tomate bola		1	0.95
03	Tomate bola	Stem On	1	1.65
03	Tomate bola	TOV-Racimo	1	1.70
04	Tomate Roma (saladette)		1	0.88
05	Tomate grape (uva)		1	1.70
99	Los demás	Cocktail	1	1.70
99	Los demás	Campari	1	1.70
99	Los demás	Kumato	1	1.70
99	Los demás	Mini Roma	1	1.70
99	Los demás	Heirloom	1	1.70
99	Los demás	Pera	1	1.70
99	Los demás	Medley	1	1.70
99	Los demás	San Marzano	1	1.70
99	Los demás	Otros	1	1.70

* Valores en dólares de los Estados Unidos de América